

OFICIO No. 246 PROCESO 2020-00261 DIRIGIDO AL JUZGADO 1°C.MPAL RAD 2020-00439

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/03/2021 11:03

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (268 KB)

OFICIO JUZGADO 1°.pdf;

Buenos días, por medio del presente me permito remitir oficio del proceso 3-2020-000261-00 del Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Quindío.

DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES PERSONAL. EN CASO DE REQUERIR ALGO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO EL CUAL ES CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SI POR ALGUN MOTIVO ENVIA A ESTE CORREO NO SERA TENIDO EN CUENTA.

Cordialmente,

DORA LILIA PÉREZ MENDIETA

Centro de Servicios para los Juzgado Civiles
Armenia Q.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

SECRETARÍA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia- Quindío 05 de marzo 2021.
Oficio número 246

Señores:
Juzgado Primero Civil Municipal
j01cmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia Q.

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa de ahorro y crédito creafam “COOCREAFAM”
Identificación : 800-201-989-3
Demandado : Lucelly Zabala Muñoz
Identificación : 24.581.662
Radicado : 630014003003-2020-00261-00
Asunto : deja a disposición medida

Le notifico que, a través de providencia emitida por éste Despacho de fecha del 26 de febrero 2021, dentro del asunto de la referencia, decretó lo siguiente:

“...**TERCERO:** Comunicar al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío que el proceso adelantado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, terminó por pago total de la obligación y costas procesales, y la medida cautelar que se ordenó en el numeral segundo para el :

1. Proceso: Ejecutivo singular
2. Radicado: 63 – 001 – 40 – 03 – 001 – 2020– 00439 – 00
3. Ejecutante: Bladimir Rojas Rozo con cc 18.400.552
4. Ejecutado: Lucelly Zabala Muñoz con cc 24.581.662

Queda a su disposición:

1. La medida de medida cautelar de embargo y consiguiente retención del cincuenta [50%] de la asignación salarial y prestaciones sociales, de la ejecutada Lucelly Zabala Muñoz con c.c. 24.581.662, quien labora Empresa Comfenalco Quindío.

No existen:

1. Otros bienes desembargados.
2. Ni remanente del producto de los bienes embargados...

SEPTIMO: Ordenar la conversión el valor de \$1.842.994, que le corresponde a la ejecutada Lucelly Zabala Muñoz con cc 24.581.662, de los siguientes depósitos judiciales representados así:

Numero de título	Fecha	valor
454010000555366	06/10/2020	\$ 457.418,00



Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

SECRETARÍA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

454010000563313	08/02/2021	\$ 1.385.576,00
-----------------	------------	-----------------

Para el proceso que a continuación se indica:

1. *Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío.*
2. *Proceso: Ejecutivo singular*
3. *Radicado: 63 – 001 – 40 – 03 – 001 – 2020– 00439 – 00*
4. *Ejecutante: Bladimir Rojas Rozo con cc 18.400.552*
5. *Ejecutado: Lucelly Zabala Muñoz con cc 24.581.662...”*

Queda usted enterado (a).

Cordialmente,

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA
ljr

Firmado Por:

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a97b91de7b859d915577d6571ab44ed70c6d481a69f384b48ffd52b9fbe49f0**
Documento generado en 11/03/2021 04:20:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>